

H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Dirección de Planeación Urbana.

Nivel de revisión: 7

Código de documento: RPU DC 04

Requisitos para trámite de: MODIFICACION DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN SEGÚN LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (SOLO FRACCIONAMIENTOS APROBADOS CON ESTA LEY)

Apreciable ciudadano con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

Nota: La primera columna de la derecha puede servirle para realizar una verificación usted mismo con la intención de que no le falte algún documento, la segunda será llenado por la dependencia, al momento de la recepción.

El presente listado no limita a Dirección de Planeación Urbana a solicitar la documentación que se considere necesaria, una vez analizada su solicitud.

*** Deberá presentar los requisitos solicitados en original y copia(s) (los documentos originales son solamente para cotejo) ***

| DOCUMENTO | CIUDADANO | DEPENDENCIA |
|---|-----------|-------------|
| 1) Solicitud de modificación de proyecto definitivo de urbanización dirigido a la Dirección de Planeación Urbana. | | |
| 2) Si la modificación consiste en aumento, deberá apegarse a la densidad de viviendas por hectárea, si es disminución de lotes o distribución o diseño diferente a la propuesta original (sin cambiar el uso de suelo), deberá presentar copia del recibo de pago por las subdivisiones generadas en el proyecto según la Ley de Desarrollo Urbano artículo 210, y a la Ley de Ingresos Municipales artículo 53. | | |
| 3) Proyecto en formato digital, con coordenadas UTM (Autocad 2008 y/o versiones menores) | | |

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

Avenida Mezquital No. 604, colonia Los Portales, CP 48315
Teléfono: 322 2993777, ext. 1
Puerto Vallarta; Jalisco, México

H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Dirección de Planeación Urbana.

Nivel de revisión: 7

Código de documento: RPU DC 04

| | | |
|---|--|--|
| de la modificación. | | |
| 4) Memoria descriptiva del proyecto definitivo de urbanización.(en texto, Word o cualquier programa de office) de la modificación. | | |
| 5) Copia del dictamen de Trazos, usos y destinos específicos (en caso de actualización del Plan de Centro de población podrá tramitar un dictamen de trazos, usos y destinos específicos nuevo) | | |
| 6) Aprobación por parte de SEAPAL y CFE a la modificación, principalmente en aumento de lotificación o modificación de uso de suelo, (según sea el caso). | | |
| 7) Deberá presentar la aceptación del urbanización por cumplir la terminación de la obras, además de presentar la aceptación del monto de la garantía que deberá entregar por el correcto desempeño de las obras en el tiempo previsto que será del orden del veinte por ciento del valor de la obra, mediante una fianza expedida por una compañía autorizada. | | |
| 8) La boleta que acredite el pago correspondiente a este trámite. | | |
| 9) Modificación del calendario de obras y en consecuencia el plazo para su ejecución. | | |

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Dirección de Planeación Urbana.

Nivel de revisión: 7

Código de documento: RPU DC 04

| | | |
|---|--|--|
| 10) Realizar el pago a la modificación de la licencia de urbanización. | | |
| <p>Nota: los planos a cambiar serán de acuerdo a la modificación del Proyecto.</p> <p>En caso de haber cambio en el proyecto, con respecto al uso de suelo, deberá anexar lo siguiente:</p> | | |
| a) Deberá apegarse al art. 234 y 235 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, mas: | | |
| b) Estudio de Impacto Ambiental; | | |
| c) Dictamen de Ecología Municipal; | | |
| d) Estudio de Mecánica de suelos; | | |
| e) Estudio Hidrológico; | | |
| f) Estudio de Impacto Vehicular; | | |
| g) La autorización de las dependencias y organismos Municipales, Estatales o Federales en materia de urbanización (SEMARNAT, SEMDES, SEDEUR) a consecuencia de medicación. | | |

Fecha de entrega: _____ de _____ de 2012.

Recibe:
Nombre y firma: _____

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.